

Posadas, 7 de Marzo de 2.011

Y VISTOS:

Lo dispuesto por el Alto Cuerpo mediante Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2.011 en relación a la colaboración en la organización de las Jornadas Preparatorias del Congreso Nacional de Derecho Procesal, a realizarse en la Ciudad de Santa Fe, en el mes de Junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto en el Acuerdo si bien no constituye uno de los objetivos específicos de este Centro, sería un evento propicio para el intercambio de experiencias con disertantes de otras Provincias, los que cuentan con un reconocido prestigio en la materia de que se trata, por lo cual se impone la puesta a disposición de los recursos humanos y técnicos necesarios para la organización de las mencionadas Jornadas.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) PONER A DISPOSICION los recursos humanos y técnicos necesarios para colaborar en la organización y desarrollo de estas Jornadas Preparatorias del Congreso Nacional de Derecho Procesal, las que se realizarán en el Salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de la ciudad de Posadas, el día 01 de Abril desde las 14,30 a las 20 hs.

ARTICULO 2º) SOLICITAR a Mayordomía del Palacio de Justicia la autorización correspondiente para el uso del Salón, en el día y horario correspondiente.

ARTICULO 3º) INVITAR a participar en los mismos a los Sres Magistrados y Funcionarios de las distintas Circunscripciones Judiciales.

ARTICULO 4º) DESIGNAR como Colaboradora Ad Hoc de esta actividad a la Dra. Jimena Rojas.

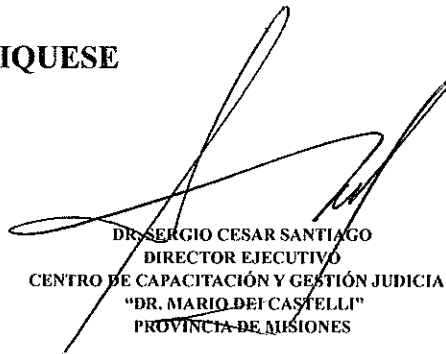
ARTICULO 5º) REQUERIR LA COLABORACIÓN para el día del evento de los Agentes: Sra. Lucila Montechiesi de la Excma. Cámara Laboral, Sala II, de la Sra. Cecilia Bratko del CE.JU.ME. y del Sr. Silvio Rodríguez del Cuerpo Médico Forense, previa autorización de sus Superiores Jerárquicos.

ARTICULO 6º) REQUERIR al Superior Tribunal de Justicia la asignación de fondos, los que se estiman para este evento en la suma de PESOS DIEZ MIL

(\$ 10.000), toda vez que este Centro no cuenta con asignación en su partida presupuestaria para afrontar el mismo.

REGISTRESE NOTIFIQUESE

RESOLUCION N° .14...2.011



DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DE CASTELLI"
PROVINCIA DE BUENOS AIRES